

ACUERDO DE LIMPIEZA DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (EN ADELANTE, “LIMASAM” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Mixto: Servicios (principal) y Suministros (accesorio)	
Nº de Expediente	2024/PL062	
Objeto	Servicios de mantenimiento correctivo puntual vinculado a servicio técnico oficial para camión marca IVECO 3204-CWB DE LIMASAM.	
Valor estimado	28.000,00 €	
Presupuesto de licitación	28.000,00 € (sin IVA), 33.880,00 € (con IVA)	
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado	
	Duración inicial	3 meses
	Prórroga	No se prevé

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 2024/PL062 y disponer la contratación del servicios de mantenimiento correctivo puntual vinculado a servicio técnico oficial para camión marca IVECO 3204-CWB DE LIMASAM, por procedimiento Abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

D. Raúl Evaristo García Paine

Director Gerente Limpieza de
Málaga S.A.M.